

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2549 ALDAIA 94, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALDAIA 23, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de "Aldaia 94, S.L.U." y de "Aldaia 23, S.L.", de fecha 9 de mayo de 2023, aprobaron por unanimidad la fusión inversa por absorción de "Aldaia 23, S.L." por parte de "Aldaia 94, S.L.U.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Aldaia 94, S.L.U.", en donde la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mungia (Bizkaia), 10 de mayo de 2023.- Administrador Solidario de "Aldaia 94, S.L.U." y Secretario del Consejo de Administración de "Aldaia 23, S.L.", Don Francisco Javier Subiñas Rodilla.

ID: A230017508-1